

INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

“PROYECTO RECUPERACIÓN AMBIENTAL, ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA Y USO PÚBLICO EN LA MARJAL DELS MOROS (VALENCIA), II FASE”

CLAVE: FP.846.006/2111

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO RECUPERACIÓN AMBIENTAL, ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA Y USO PÚBLICO EN LA MARJAL DELS MOROS (VALENCIA), II FASE

Clave de la actuación: FP.846.006/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Sagunto	Valencia	Comunidad Valenciana

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: Confederación Hidrográfica del Júcar

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
D. R.Carlos Batista Santana	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 VALENCIA	RafaelCarlos.Batista@chj.es	96.393.89.04	96.393.88.01

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato “editable” (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo “en papel y firmada” a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del “Resultado de la supervisión”.*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la “web” del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El Marjal dels Moros se ubica en los términos municipales de Sagunto y Puzol, provincia de Valencia. Dicho marjal es LIC (Lugar de Interés Comunitario), zona ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y está incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Generalitat Valenciana. Situado a unos 15 Km de la ciudad de Valencia, el Marjal del Moro es un humedal costero de unas 300 Ha de superficie, compuesto por aguas de diferente salinidad que se distribuyen en charcas no muy profundas.

El Marjal dels Moros es un humedal litoral instalado sobre un zócalo aluvial en el que se mezclan materiales calcáreos y silíceos. Este humedal alberga buenas representaciones del hábitat “Estepas Salinas”, que contienen las mejores poblaciones conocidas del endemismo *Limonium dufourii*, planta exclusiva de escasos enclaves de la costa valenciana. Además, en el área costera, aparecen representaciones de dunas de guijarros pobladas por vegetación típica y que se han estimado lugares apropiados para la restauración del hábitat “Dunas Litorales con *Juniperus sp*”.

Por otro lado, el humedal contiene poblaciones de Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) y Calamón (*Porphyrio porphyrio*), ambas incluidas en la Directiva sobre Conservación de las Aves Silvestres.

El Marjal dels Moros presentaba una significativa alteración morfológica de la masa de agua superficial y cierta contaminación de la masa de agua subterránea; además la presencia de especies vegetales alóctonas provocaba una competencia importante con otras especies autóctonas y la presión humana incontrolada suponía un grave peligro para el espacio natural protegido.

Con fecha 3 de julio de 2009 se finalizaron los trabajos del Proyecto de RESTAURACIÓN, MEJORA, PUESTA EN VALOR Y USO PÚBLICO DE LOS HÁBITATS PRESENTES EN EL MARJAL DELS MOROS (VALENCIA), dichas actuaciones que se llevaron a cabo en dicho proyecto se centraron en la recuperación ambiental de los ecosistemas acuáticos presentes en la zona y su puesta en valor para el uso público. Básicamente consistieron en la regeneración hídrica, la recuperación de la capacidad de acogida de la avifauna acuática, limpieza de vertidos incontrolados y ordenación territorial para adecuar el uso público.

Las actuaciones realizadas en el proyecto descrito anteriormente, han mejorado las condiciones del hábitat, aunque todavía son necesarias otras actuaciones que se abordarán en el próximo proyecto, las cuales consisten básicamente en la ampliación de las actuaciones realizadas en la fase I, dotación de infraestructuras de uso público y regulación hídrica.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El presente proyecto persigue completar las actuaciones realizadas en la fase I del proyecto (adecuación paisajística, eliminación de vertidos, manejo de la vegetación, mantenimiento de la gestión hídrica, etc), mejorar la dotación de infraestructuras de uso público y optimizar la regulación hídrica. Se trata, de este modo, de promover actuaciones de restauración y naturalización del hábitat con objeto de conformar un ambiente típico de humedal y ordenar el entorno para el uso público mediante diversas infraestructuras de visita, observación, aprendizaje y concienciación que favorezcan los comportamientos ambientales de aquellos visitantes que quieran conocer de cerca la gestión de este humedal.

Los objetivos principales del presente proyecto consisten en:

1. Completar la regeneración del Marjal dels Moros.
2. Ampliar las instalaciones de uso público.
3. Mejorar la regulación hídrica.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

El proyecto se enmarca en el epígrafe: "ACTUACIONES DEL PLAN HIDROLÓGICO-FORESTAL. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ENCLAVES NATURALES" del Anexo II "Listado de Inversiones " de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, no estando dicho epígrafe modificado por la Ley 11/2005 de 22 de junio.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La restauración de la Marjal dels Moros promueve la mejora de la calidad de las aguas, contribuyendo de esta manera de forma importante a la mejora del estado ecológico de las masas de agua.

La protección del medio ambiente parte en buena medida, de la concienciación y conocimiento de la población de los valores naturales del medio, que es lo que se pretende llevar a cabo con la adecuación del uso público mediante diversas infraestructuras de visita, observación, aprendizaje y concienciación que favorezcan los comportamientos ambientales de aquellos visitantes que quieran conocer de cerca la gestión de este humedal

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La restauración de la Marjal dels Moros promueve la mejora de la calidad de las aguas a mediante el mantenimiento de la conectividad y funcionalidad de los cauces naturales que permiten la adecuada gestión hídrica del marjal.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- e) Poco
- f) Nada

Justificar la respuesta:

La zona de actuación presenta un elevado nivel freático, lo que conlleva a frecuentes inundaciones. La regulación hídrica planteada acompañada de las lagunas restauradas en la fase anterior completándose en esta fase promueve la laminación de las avenidas en caso de inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se pretende conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello esta previsto regenerar la marjal, creación de espacios públicos para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales la marjal. Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- e) Poco
- f) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación pretende la preservación de los niveles freáticos que alimentan esta zona húmeda. La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

OBJETO Y AMBITO DEL PROYECTO

El Marjal dels Moros se ubica en los términos municipales de Sagunto y Puzol, provincia de Valencia. Dicho marjal es LIC (Lugar de Interés Comunitario), zona ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y está incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Generalitat Valenciana. Situado a unos 15 Km de la ciudad de Valencia, el Marjal del Moro es un humedal costero de unas 300 Ha de superficie, compuesto por aguas de diferente salinidad que se distribuyen en charcas no muy profundas.

El Marjal dels Moros es un humedal litoral instalado sobre un zócalo aluvial en el que se mezclan materiales calcáreos y silíceos. Este humedal alberga buenas representaciones del hábitat “Estepas Salinas”, que contienen las mejores poblaciones conocidas del endemismo *Limonium dufourii*, planta exclusiva de escasos enclaves de la costa valenciana. Además, en el área costera, aparecen representaciones de dunas de guijarros pobladas por vegetación típica y que se han estimado lugares apropiados para la restauración del hábitat “Dunas Litorales con *Juniperus sp*”.

Como ya se ha indicado en los Antecedentes de este Proyecto, 3 de julio de 2009 se finalizaron los trabajos la obra “RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORA, PUESTA EN VALOR Y USO PÚBLICO DE LOS HÁBITATS NATURALES PRESENTES EN EL MARJAL DELS MOROS (VALENCIA)”, se realizaron una serie de actuaciones que naturalizaron un paisaje agrícola de cultivos arbóreos y de hortalizas, la mayor parte de ellos abandonados.

En dichas actuaciones se realizaron actuaciones de restauración y naturalización de hábitats con objeto de conformar un ambiente en mosaico que integre tanto hábitats de humedal como bosque de ribera, prados y junciales, márgenes de acequias y siembras que favorezcan los requerimientos tróficos de la biocenosis protegida. Además, se contemplo promover la ordenación de su uso público, para lo cual fue necesaria la adecuación de los lugares susceptibles de albergar a los visitantes para tareas educativas intensivas sobre los valores de este gran humedal, mediante diversas infraestructuras de vista, observación, aprendizaje y concienciación que favorezcan los comportamientos ambientales de aquellos visitantes que quieran conocer de cerca la gestión de este humedal.

Sin embargo, una vez realizadas las obras anteriormente referidas y estudiada la evolución de la Naturaleza, se ha observado ciertas deficiencias, principalmente el lento progreso de la evolución de la vegetación potencial y otras puntuales.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS

Las actuaciones a realizar en la zona consisten básicamente en:

Re poblaciones: la principal deficiencia es la falta de vegetación leñosa debido al uso agrícola anterior que arrasó con la vegetación natural de la zona, por ello, para recuperar esa vegetación natural y potencial de esta zona húmeda se propone a repoblación de cincuenta hectáreas (50 Ha) con formaciones de tres tipos de hábitats: de ribera, de maquia litoral y de transición entre ambas anteriores.

Preparación de abono: Para la mejora de las condiciones edáficas de los puntos de plantación se propone la aportación individual de unos cinco litros (5 l) de abono preparado dentro de la ejecución de este Proyecto. Esta enmienda orgánica se mezclará los fardos en proceso de descomposición, de siegas de carrizo anteriores, con montones de suelo agrícola que se encuentran repartidos por la Marjal.

De esta manera se eliminarán residuos presentes en la Marjal obteniendo un beneficio para la nueva plantación.

Construcción de una acequia: Para el aprovechamiento de las aguas limpias que surgen de ullales y que

discurren de la acequia situada en el perímetro sur, y su distribución a las tablas inundables situadas detrás de las balsas de la Reserva del Samaruc, se propone la construcción de una acequia de transporte dichas aguas en las épocas estivales.

Desbroce de praderas húmedas: Se propone el desbroce mecanizado de una superficie de veinte hectáreas (20 Ha), para eliminar la vegetación asociada a los cultivos y favorecer el establecimiento de las especies herbáceas típicas del pastizal húmedo.

Siega y recolección de carrizo: Esta actuación permite la renovación de la vegetación, carrizo básicamente, así como la disminución de la carga vegetal y de combustible en caso de incendios

Limpieza de acequias:

Mejora de caminos

Adecuación de parcela para anguilas:

Adecuación de edificaciones: se realizará una limpieza, enlucido y reconstrucción de diversas edificaciones existentes en la marjal; y finalmente, se realizará el derribo de otra edificación debido al estado ruinoso de la misma, respetando la otra parte de la misma.

Instalación de estructuras faunísticas: Para favorecer el establecimiento y mantenimiento de poblaciones permanentes de rapaces nocturnas y de murciélagos dentro de la Marjal, y ante de falta de lugares adecuados para los mismos, se propone la instalación de distintas estructuras artificiales consistentes en posaderos y nidos artificiales para las rapaces nocturnas y de estructuras que permiten el descanso diurno y la reproducción de los murciélagos denominados “ciudad de los murciélagos”.

Instalación de cartelería

Ampliación de tramos de senderos

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado diferentes alternativas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado diferentes alternativas.

--

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Vistos los objetos que tratan de conseguirse con la actuación, se considera que no es necesario responder el presente apartado, pues no existen facturas técnicas de relevancia que hayan llevado a la elección de la alternativa.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La zona de actuación concretamente se localiza entre los límites del espacio Red Natura 2000 del Marjal dels Moros (ZEPA y LIC) no coincidiendo exactamente con los límites de uno u otro espacio, sin embargo, toda la zona se encuentra protegida a través de la Red Natura 2000. La legislación que le afecta permite la realización de actuaciones que permitan la mejora del estado de conservación de los hábitats naturales presentes. En este caso, se pretende realizar la mínima serie de actuaciones, aprovechando la situación actual y con la maquinaria más ligera posible para alterar la mínimamente posible durante la ejecución de los trabajos.

Consta con fecha 20 de septiembre de 2010, la Dirección General de Territorio y Paisaje de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda emite informe por el que establece que no es probable que tenga repercusiones negativas sobre los espacios de Red Natura 2000 dado que el proyecto analizado tiene relación directa para la gestión de los lugares de la Red Natura 2000.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

La Confederación Hidrográfica del Júcar considera que la actuación no es susceptible de someterse al E.I.A. ya que no figura en los supuestos de los anexos del RDL 1/2008

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Los efectos globales a medio y largo plazo son positivos.

En el anejo nº 11 se determinan las acciones generadores de impacto durante la construcción y las medidas preventivas y correctoras.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro

- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación
a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Las Masas de agua que se encuentran en la zona de actuación:

- Masas de aguas superficiales: Marjal dels Moros
- Magas de agua subterránea: Plana de Sagunto

Respecto a las masas de agua superficiales tenemos:

- Indicadores biológicos: No alcanza
- Indicadores físico-químicos: No alcanza
- Estado o potencial ecológico: No alcanza
- Evaluación del estado: Bueno

Respecto a las masas de agua subterránea tenemos:

- Estado Cuantitativo: Bueno
- Estado Químico: Bueno
- Estado Global: Bueno

Dada la tipología de las actuaciones previstas, no se producirá deterioro de las masas de agua localizadas en la zona de actuación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	1.146,54
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	70,62
Tributos	
Otros	
IVA	217,68
Total	1.434,84

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	1.434,84
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.434,84

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	0,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	0,00

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Tras la finalización, se prevé la entrega a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana

El beneficio ambiental de la actuación se considera totalmente equilibrado con el importe de la subvención total.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
 - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
 - a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Justificar:

Estas actuaciones potencian el uso didáctico y educacional del espacio, dotándolo de la infraestructura mínima necesaria para favorecer la recepción de visitantes y su interpretación. Por lo que se podría ver afectado, positivamente el sector servicios en el área de influencia de la actuación.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No existe afección de bienes del patrimonio histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

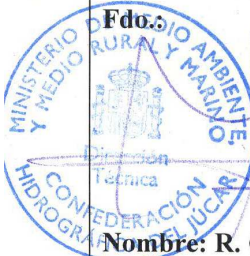
a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Nombre: R. Carlos Batista Santana

Cargo: Jefe de Servicio

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO RECUPERACIÓN AMBIENTAL, ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA Y USO PÚBLICO EN LA MARJAL DELS MOROS (VALENCIA), II FASE**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar.**

En fecha: 21/09/2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

-Una vez finalizada la ejecución material de las actuaciones, se debe llegar a un acuerdo con las entidades territoriales competentes en el que se establezca la responsabilidad respecto a los gastos de mantenimiento, explotación y conservación.

-Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación y en la fauna autóctona con especial atención a aquellas especies endémicas, amenazadas o de interés comunitario.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 14 de Octubre de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora